SIE Financiero, SIE-FINAN-15/12

FUENTE: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 422
FECHA: 22 de enero de 2015
ASUNTO: Refórmase la Resolución No.011-2014-F

Resolución No. 024-2014-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera: Siempre atentos a las necesidades de nuestros suscriptores y considerando la importancia que tiene la norma en referencia, remitimos a usted su texto completo:

"Considerando:

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria realizada por medios tecnológicos el 4 de diciembre de 2014, resolvió aprobar y expedir la resolución No. 011-2014-F, que contiene la Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria;

Que el economista Andrés Arauz, delegado del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES ante la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante correo electrónico de 4 de diciembre de 2014, en su votación respecto del punto cuatro del orden del día *"Conocimiento y aprobación del Informe contentivo de las observaciones que se hubieran producido en la etapa de socialización de la resolución para "Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos Incluidos el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria, así como el proyecto de resolución"*, formula observaciones, manifestando que en vista de que aún no se ha aprobado la resolución de Segmentación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, el proyecto de resolución de la Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria debe tener concordancia con la segmentación vigente, independientemente del proceso de socialización;

Que el artículo 17 de las Normas para el Funcionamiento de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera permite la reconsideración de las resoluciones adoptadas;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en sesión extraordinaria realizada mediante medios tecnológicos el 8 de diciembre de 2014, resolvió como punto único reconsiderar la resolución No. 011-2014-F; en lo que corresponde a la entrada en vigencia de la resolución; y,

En ejercicio de sus funciones,

Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Sustituir la Disposición Final de la resolución No. 011-2014-F por la siguiente: "La presente norma entrará en vigencia una vez que la resolución sobre "Segmentación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario" haya sido expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera".

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE,

f.) Patricio Rivera Yánez.

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yánez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre de 2014.- LO CERTIFICO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO ENCARGADO,

f.) Ab. Ricardo Mateus Vásquez.

Secretaría Administrativa.- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.- Quito, 08 de diciembre de 2014.-Es copia del documento que reposa en los archivos de la Junta.- Lo certifico.- f.) Ab. Ricardo Mateus Vásquez, Secretario Administrativo, encargado.

Muy Atentamente,

EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
La respuesta justa a su necesidad de información

